

Honorable
JUEZ
E.S.D

Referencia: Proceso: ACCION DE TUTELA

Accionante: **ANA MILENA ALVAREZ CABRERA**

Accionado(s): **LA GOBERNACION DEL TOLIMA, SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA, DIRECCION TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

ANA MILENA ALVAREZ CABRERA, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.504.127 de Ibagué – Tolima, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, respetuosamente me permito interponer **ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, Y ACESSO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MERITOS**, ENTRE OTROS, en contra de la **GOBERNANCION DEL TOLIMA** en cabeza de la Doctora **ADRIANA MAGALY MATIZ** , **SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA** en cabeza de la Doctora **ZORAIDA PATRICIA PINZON**, **DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA** en cabeza de la Doctor **MAURICIO HERNANDEZ**, **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. y/o sus autorizados, contratados para llevar al cabo el proceso de selección de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA** denominada **TERRITORIAL 8**, de acuerdo con lo siguiente:

HECHOS

1. Me inscribí al concurso de méritos publicado por la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** denominado 2408 a 2434 Territorial 8 entre las cuales se encuentra la **SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA** Oferta pública de Empleo OPEC: 189393 CARGO: Auxiliar Servicios generales GRADO 4
2. Pase toda la fase del concurso hasta llegar a la lista de elegible ocupando el puesto 191 con desempates, en general en la lista el puesto 166 de la lista publicada el día 24/11/2023 por la comisión nacional del servicio civil la cual cobro firmeza el 2 de diciembre de 2023.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta (170) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 189393, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
149	28946631	ELSA YANETH	MARIN LOPEZ	64.21
150	65711758	MARIA DELIA	RODRIGUEZ SILVA	64.01
151	6023748	LUIS HELVER	GUTIERREZ BASTO	63.90
151	20392024	ANA CONCEPCION	GUERRERO DIAZ	63.90
152	28689497	ENELIA	PERDOMO SANCHEZ	63.87
153	1022348198	NIDIA	DAGUA VALENCIA	63.85
154	1108833005	JEFFERSON ANTONIO	CAICEDO GONZALEZ	63.71
155	1053834993	CRISTIAN EDUARDO	VELEZ CASTAÑO	63.64
156	1006027028	JESSY ALEJANDRA	CESPEDES ROMERO	63.51
157	38204948	DERLY ROCIO	CHALA CHALA	63.50
158	22624558	DARLYS MYRIAM	BARRIOS ISAZA	63.49
159	52472964	LUZ LEIDI	GUZMAN ARIAS	63.48
160	1006031667	NOREDIS	LUGO CUERVO	63.43
161	14325138	OBEIMAR GEOVANNY	VIVAS GAITAN	63.27
162	39552154	GLADYS	FORERO ANDRADE	63.23
162	28766199	DIANA MARCELA	GALLEGO AVILA	63.23
163	40783757	GINA PAOLA	CASTRO OSPINA	63.20
164	1109244732	DIANA KATERINE	URREA RAMIREZ	63.15
165	40601562	NANCY	ANDRADE VARGAS	63.13
166	1110504127	ANA MILENA	ALVAREZ CABRERA	63.11

3. Aunque inicialmente la convocatoria hablaba de 170 vacantes para el concurso la dirección de talento humano de la gobernación del Tolima amplió las vacantes, como lo podemos detallar a continuación y con posterioridad a la convocatoria salieron más vacantes de acuerdo con la circular final 0235 de la secretaria de educación del Tolima con un total de 32 vacantes definitivas para utilizar la lista de elegibles. Anexo circular.

CIRCULAR N° 0235

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO 2434 DEL 2022, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 8 SECRETARIA DE EDUCACION (PLANTA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS) Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: ADICION Y MODIFICACION DE PLAZAS DISPONIBLES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- AUDENCIA PUBLICA CNSC

FECHA: 17 DE JULIO DEL 2024

Que mediante Circular 0216 del 20 de junio del 2024, se publicó por parte de esta entidad un listado de plazas disponibles para continuar con el proceso de audiencia de escogencia, pero que una vez cargada la información de los elegibles en el aplicativo del Banco Nacional de Lista de Elegibles de la CNSC, y estudiada la planta de personal de la entidad, se presentaron situaciones administrativas de dicho personal que hacen necesario aclarar y modificar el listado de plazas que deberán ponerse a disposición en audiencia de escogencia para los elegibles de cada OPEC, conforme a la relación que se anexa a continuación:

LISTADO OPEC PLAZAS CONVOCATORIA TERRITORIAL 8				
FECHA: JULIO 17 DE 2024				
CODIGO	CARGO	GRADO DE ASIGNACION	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
407	Auxiliar Administrativo	8	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
407	Auxiliar Administrativo	8	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
407	Auxiliar Administrativo	8	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA
407	Auxiliar Administrativo	8	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

4. El día primero de abril del 2024 posesionaron a los primeros 170 de la lista de elegibles.
5. A la fecha 26 de agosto del presente año la secretaria de Educación del Tolima no ha subido al sistema de apoyo para la igualdad, el merito y la oportunidad SIMO las novedades, las cuales son derogatorias por no posesión, renuncias al cargo, y demás pese a que ya se venció el tiempo de prorrogas.
6. El día 20 de junio del 2024 la secretaria de educación del Tolima en cabeza de la Doctora Zoraida Patricia Pinzón saca la circular 216 de junio 20 de 2024 para conocimiento de los elegibles de la convocatoria territorial 8 sobre las plazas que se van a ofertar en la segunda audiencia.
7. El día 17 de julio del 2024 la secretaria de educación del Tolima en cabeza de la Doctora Zoraida Patricia Pinzón saca una nueva circular 0235 de julio 17 de 2024 realizando unas modificaciones a las plazas ofertadas en la circular del 216 de 20 de junio del 2024
8. Desde el 1 de abril de 2024 fecha en que se posesionaron los primeros 170 puestos de la lista de elegibles han transcurrido más de 2 meses sin que se haya realizado audiencia para escogencia de plazas o ciudad, ni se halla realizado nombramiento alguno, ni posesión, de las plazas en vacancia definitiva existente en la secretaria de Educación del Tolima.
9. En diferentes visitas a la gobernación en cabeza de la dirección de talento humano Doctor Mauricio Hernández la información que dan es que se debe esperar a que se debe autorizar la lista de elegibles del personal que continua en la lista para completar las 34 vacantes que hay en la circular, y poder realizar audiencia, para poder escoger plaza o ciudad, y posterior a eso realizar los actos administrativos de posesión del cargo.
10. llevamos más de dos meses sin que se haya realizado ninguna actuación por parte de la gobernación del Tolima, ni la secretaria de educación, ni la comisión nacional del servicio civil, para llevar a cabo las autorizaciones de la lista de elegibles faltantes, ni las audiencias de escogencia de plazas o ciudad, ni los nombramientos, ni las posesiones de los cargos.
11. El día 29 de julio del presente año la gobernación del Tolima, la secretaria de educación del Tolima contesta un derecho de petición a un elegible en el que se me informan que ese mismo día pasaron a la Comisión Nacional del Servicio Civil el listado de vacantes a autorizar en lista de elegibles y el préstamo de la plataforma SIMO para la parametrización y escogencia de plazas o ciudad por parte de los elegibles.

Asunto: RESPUESTA A RADICADO SAC TOL2024ER031223

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima;

En atención a su solicitud de información, me permito emitir respuesta dentro del término legal, así:

Fecha en la que se solicitó a la Comisión Nacional del servicio Civil uso de la lista de elegibles después de la posición 56.

R/ El día de hoy, 29 de julio de 2024, se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la publicación de las plazas en el SIMO, una vez queden aprobadas, se autoriza la lista de elegibles.

Fecha en la que se le solicitó a la comisión Nacional del servicio civil utilizar el aplicativo SIMO para realizar el proceso de audiencias de la opec 189392 auxiliar administrativo grado 8.

R/ El día de hoy, 29 de julio de 2024, se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la publicación de las plazas en el SIMO, concepto para habilitación de SIMO y parametrización para audiencia.

12. El día 21 de agosto del presente año la Comisión Nacional del Servicio Civil contesta derecho de petición a un elegible que paso el derecho de petición pasado a la entidad en la que contesta que efectivamente la Secretaria de Educación del Tolima el día 30 de julio del presente año mediante radicado 2024RE153818 y 2024RE153917 solicitó parametrización del sistema SIMO para audiencia pública, sin embargo, dentro de la solicitud no reportó la información acorde y necesaria para poder autorizar y parametrizar el sistema para dicha audiencia, en consecuencia, el pasado 12 de agosto de 2024 por medio del radicado 2024RS121128, se le indicó a la Entidad una serie de correcciones que debía realizar para poder correctamente realizar el trámite, como se evidencia en la imagen pero hasta la fecha 21 de agosto de 2024 la CNSC no ha recibido por parte de la secretaria de educación las correcciones para poder continuar el trámite.

En virtud de lo anterior, se precisa que la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA es quien ostenta la competencia de realizar la Audiencia y esta Comisión Nacional únicamente presta el aplicativo para la realización de la misma, aplicativo que se parametriza con la información entregada por la entidad para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado **30 de julio de 2024** SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA solicitó por medio de los oficios con radicados Nos. 2024RE153818 y 2024RE153917 ante esta CNSC parametrización del sistema SIMO para audiencia pública, sin embargo, dentro de la solicitud no reportó la información acorde y necesaria para poder autorizar y parametrizar el sistema para dicha audiencia, en consecuencia, el pasado

Sede Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 No 96 - 64, Piso 7
Sede principal: Calle 100 No. 9A -45 Torre 1 Pisos 12 y 13 PBX: (+57) 601 3259700 Línea Nacional CNSC: 01900
www.cnsc.gov.co Ventanilla Única
Código postal 110221 Bogotá D.C., Colombia



Continuación Oficio 2024RS126568

Página 3 de 4

12 de agosto de 2024 por medio del radicado 2024RS121128, se le indicó a la Entidad lo siguiente:

"(...) 1. Es importante que dentro de la solicitud de parametrización del Sistema SIMO para audiencia pública de empleo nos indique el número de OPEC, denominación del empleo, grado y

13. Se ha enviado varias peticiones a la dirección de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil pero solo informan que el día 22 de mayo

de 2024 realizo Visita en la cual la entidad se comprometió a realizar el reporte de novedades en el banco Nacional de Listas de Elegibles, y a realizar la capacitación correspondiente para el reporte de las nuevas vacantes con las que cuenta la entidad. Pero a la fecha no hay ningún otro pronunciamiento al respecto, ni se realizado la gestión para la autorización de la lista de elegibles, ni las sanciones pertinentes.

Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 2024RE112289 DEL 05 DE JUNIO DE 2024

Respetado

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió, por medio del radicado arriba referenciado, comunicación en la que solicita información respecto de la OPEC 189392.

Al respecto, me permito informarle que la Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo con las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración, vigilancia y control de los sistemas de carrera administrativa. Esta Entidad de creación Constitucional ha funcionado bajo las especiales competencias que desarrollan los distintos instrumentos legales y reglamentarios establecidos desde la vigencia de la Constitución Política de 1991.

Por su parte, la ley 909 de 2004 le otorgó a la CNSC, como máximo garante del sistema de mérito en el empleo público, funciones de vigilancia de la correcta aplicación de las normas de carrera administrativa, en virtud de estas atribuciones, de oficio o a petición de parte, podrá realizar las investigaciones por violación a las normas de carrera que estime necesarias y resolverlas observando los principios de celeridad, eficacia, economía e imparcialidad, al tenor de lo establecido en el literal c) del artículo 12 ibidem.

Esta Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, programó y realizó visita de vigilancia a la Secretaría de Educación del Departamento de Tolima, el día 22 de mayo de 2024, en la cual la entidad se comprometió a (i) realizar el reporte de novedades en el banco Nacional de Listas de Elegibles, y (ii) a realizar la capacitación correspondiente para el reporte de las nuevas vacantes con las que cuenta la entidad.

Con fundamento en los hechos relacionados, muy respetuosamente solicito al (la) Señor(a) **JUEZ** tutelar mis derechos fundamentales al **Debido Proceso, al Trabajo, y al acceso a Cargos públicos por concursos de méritos** previsto en la Constitución Nacional en su preámbulo y en los artículos 13,29,25,40,83,86,228,230, en Razón que han sido **VULNERADOS** por la **GOBERNACION DEL TOLIMA, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA, LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA** al llevar más de dos meses sin que se haya realizado las audiencias, y posesiones del cargo Auxiliar de Servicios Generales en grado 4 opec 189393, ni de las demás opec de la convocatoria Territorial 8 que se mencionan en la circular 0235 del 17 de julio del 2024, ni tampoco se halla realizado la autorización de la lista de elegibles de las vacantes en la circular mencionada para la realización de una sola audiencia como ellos indican haciendo que mi derecho al **DEBIDO PROCESO** este vulnerado por considerar que no se han realizado las gestiones por parte de la Gobernación del Tolima, la Secretaria de Educación del Tolima, La Comisión Nacional del Servicio Civil, la dirección de talento humano de la gobernación del Tolima, necesarias para llevar a cabo la utilización de las listas de elegibles, las audiencias para escogencia de plazas o ciudad, ni posesiones del cargo, al **TRABAJO** consagrado como principio rector del Estado social de derecho y como objetivo primordial de la organización política, pues es con el trabajo que se proporciona los medios indispensables para su congrua subsistencia y además desarrolla su potencial creativo y de servicio a la comunidad. El derecho al trabajo es la actividad que lo pone en contacto productivo con su entorno, Se desconoce el núcleo esencial del derecho al trabajo que consiste en toda acción u omisión que impida el ejercicio de la facultad de desarrollar una labor remunerada en un espacio y tiempo determinado, y más aun cuando se ha ganado la vacante por concurso de Méritos a un cargo del estado, **A OCUPAR CARGOS PUBLICOS** debido a que se tiene los requisitos del manual de funciones, se realizaron y se pasaron todas las pruebas que desarrollo la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante una universidad debidamente acreditada, La posesión de las personas que han cumplido con los requisitos para acceder a un cargo, a facultad de elegir de entre las opciones disponibles aquella que más se acomoda a las preferencias de quien ha participado y ha sido seleccionado en dos o más concursos.

PRETENSIONES

PRIMERO: Ordenar a la **GOBERNACION DEL TOLIMA, A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA. A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA,** Que en el término de 60 horas contados a partir del fallo de la tutela procedan a autorizar las listas de elegibles de las vacantes relacionadas en la circular 0235 del 17 de julio de 2024, realizar las audiencias y nombramientos para las vacantes mencionadas y las novedades de las personas que no se posesionaron, o no

aceptaron el cargo o renunciaron.

SEGUNDO: Ordenar a la **GOBERNACION DEL TOLIMA, A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA. A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA,** Que en el término de 60 horas contados a partir del fallo de la tutela procedan a realizar los nombramientos en periodo de prueba de las vacantes definitivas de la secretaria de Educación del Tolima.

JURAMENTO

Manifiesto señor **JUEZ**, bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados.

ANEXOS

1. Resolución № 16714 del 20 de noviembre de 2023
2. Circular № 216 del 20 de junio de 2024 de la secretaria de Educación del Tolima
3. Circular № 0235 del 17 de Julio de 2024 de la secretaria de Educación del Tolima
4. Respuesta derecho de petición del 18 de junio de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil
5. Respuesta derecho de petición del 29 de julio de 2024 de la secretaria de Educación del Tolima.
6. Respuesta derecho de petición del 21 de agosto de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE:

ANA MILENA ALVAREZ CABRERA

CC:1.110.504.127

DIRECCION: CALLE 14 N 1-32 Barrio gaviotas Ibagué

CORREO: mile2804071@gmail.com

TELEFONO:3214629811

ACCIONADOS:

GOBERNACION DEL TOLIMA

Edificio Gobernación carrera 3 entre calles 10 y 11 Ibagué Tolima

Correo: contactenos@tolima.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

Edificio Gobernación carrera 3 entre calles 10 y 11 Ibagué Tolima

Correo: patricia.pinzon@sedtolima.gov.co

DIRECCION DE TALENTO HUMANO GOBERNACION DEL TOLIMA

Edificio Gobernación carrera 3 entre calles 10 y 11 Ibagué Tolima

Correo:

direccion.talentohumano@tolima.gov.co

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Carrera 16 No. 96-64 piso 7 de la Ciudad de Bogotá.

Correo: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

De usted señor Juez,

ANA MILENA ALVAREZ CABRERA

CC:1.110.504.127

DIRECCION: CALLE 14 N 1-32 Barrio gaviotas Ibagué

CORREO: mile2804071@gmail.com

TELEFONO:3214629811



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN № 16714

20 de noviembre de 2023



2023RES-400.300.24-093630

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento setenta (170) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8”*

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. **410** del **30 de noviembre de 2022**, numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021, modificado por los Acuerdos Nos. 352 y 430 de 2022, y Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, “c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*”, “e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*” e “i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*”.

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. **410** del **30 de noviembre de 2022**, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente **ciento setenta (170)** vacante(s), de la entidad **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA)** pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31¹ de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

¹ Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8”

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por los Acuerdos Nos. 352 de 2022 y 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente.”.

La entidad **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA)**, se encuentra adscrita al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA)**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	65630345	EDNA YANETH	QUINTERO TRUJILLO	79.90
2	65778675	GENY PATRICIA	SAENZ ESLAVA	76.75
3	1070585426	JOSE MARIANO	DIAZ	76.07
4	93130323	FREDY FERNANDO	LEAL IZQUIERDO	75.96
5	29775580	IVONNE MARITZA	PACHECO VALENCIA	75.26
6	1106306790	JUAN GABRIEL	DURAN LEAL	75.24
7	1047388082	YASMIN MERCEDES	TOLOZA VILLAMIZAR	75.15
8	79708222	RICARDO FABIO	CORTES BAQUERO	74.99
9	11207453	EBER ANDERSON	SERRANO ALBADAN	74.72
10	52049321	JANNED CRISTINA	RODRIGUEZ SANCHEZ	74.51
11	93412873	JUAN ELIODORO	FRESNEDA HERNANDEZ	74.26
12	88002513	CRISTIAN LIBARDO	ARENAS CASTELLANOS	74.25
13	1063158324	JOSE RAMON	RAMOS AVILA	74.23
14	1105789850	YURY TATIANA	CUENCA BEJARANO	73.99
15	1110550387	LEIDY ALEJANDRA	MOLINA COLLAZOS	73.94
16	14252141	ROGER GUSTAVO	GRISALES MORA	73.40
17	1094506073	LEIDY JOHANA	VERA MENDOZA	73.00
18	65775566	MARIA CRISTINA	ARIZA ARIZA	72.73
19	1065633534	JEISON ALFONSO	ARIAS GUTIERREZ	72.72
20	1102805940	VICTOR EDUARDO	SIERRA BENITEZ	72.71
21	28627733	MARISOL	GUTIERREZ HERNANDEZ	72.56
21	1104697363	AIDA CAROLINA	DUQUE ZAMBRANO	72.56
22	35532842	JACQUELINE	RESTREPO	72.20
23	79475075	CARLOS ARIEL	GALLEGO CALDERON	72.17
24	52309875	ARELYS SATURIA	HERNANDEZ CORTES	72.14
25	1044919287	MIGUEL ANGEL	MARRUGO DE AVILA	71.87
26	1110483930	MAYERLY CAROLINA	LIEVANO VELANDIA	71.72
27	93154138	JOSE ALFREDO	BOCANEGRA CABEZAS	71.52
28	65778694	LETICIA	ESGUERRA CHAVARRO	71.50
29	1105671525	KELLY GABRIELA	REYES BARRETO	71.38
30	1104674171	GLORIA CRISTINA	PARRA ORTIZ	71.35
31	1116442914	UBERNEY	CEBALLOS GARZON	71.32
32	28057560	NANCY MARILENY	ANAYA RIAÑO	71.30
33	1120574953	BRAYAN SNEIDER	GIRALDO ECHEVERRY	71.22
34	93349045	ALVARO	GARZON LOZANO	71.04
35	65699101	MARIA VICTORIA	DIAZ PATIÑO	70.91
36	28657969	YISENIA	PERILLA LOMBANA	70.89
36	64744253	RINA ELENA	MORALES ACOSTA	70.89
37	1105790164	MARIA ALEJANDRA	HENAO LINARES	70.84
38	1106888237	JOHN ORLANDO	DIAZ VALERO	70.66
39	1105615155	OTMAN DARIEL	HERNANDEZ MOLINA	70.49
40	1106362423	LEIDY DIANA	ROJAS BETANCOURTH	70.25
41	39569254	CLARA INES	GUTIERREZ BOCANEGRA	70.22
42	1018473922	JONATHAN	SAENZ PERILLA	70.01

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
43	65795977	ANAYIBE	LEON QUIROGA	69.93
44	1044917001	JOAQUIN EDUARDO	PEREIRA HERRERA	69.86
45	1006165303	MARIANA ISABELA	PATÍÑO CARDONA	69.84
46	28733062	JIVER JAEL	PEREZ PADILLA	69.70
47	28880347	MARIBEL	BOADA	69.68
48	93152343	JESUS ALBERTO	LOZANO LOZANO	69.67
49	51824764	CLELIA ROCIO	CAMPOS MENDEZ	69.66
50	1018417875	MILEYDYS PAOLA	ROMERO MASS	69.61
51	28986445	DIANA PATRICIA	MARTINEZ ARIAS	69.57
52	11225946	JUAN CARLOS JULIO	RODRIGUEZ	69.45
52	93372909	DAVID EMILIO	PERILLA MALUCHE	69.45
53	1110262815	EDGAR JOHAN	SALCEDO SANCHEZ	69.44
54	1111194389	SANDRA PATRICIA	OTALVARO FORIGUA	69.43
55	5690573	LUIS ANTONIO	HERNANDEZ PINTO	69.26
56	79831984	YESID	HERNANDEZ CUBIDES	69.25
57	93415926	RAMIRO	LOPEZ CANO	69.23
57	28929166	CLAUDIA PATRICIA	QUIÑONEZ CANIZALES	69.23
58	65824119	DIANA CRISTINA	SUAREZ VIANA	69.18
59	1110088175	YADILE	MORA ARENAS	69.17
60	93088369	JOSE HECTOR	ARANDA GARCIA	69.16
61	93118558	LUIS ORLANDO	REYES HERNANDEZ	69.11
62	28846679	MELBA VERONICA	LOZANO BAUTISTA	69.07
63	1006123692	ALISON YISETH	CUENCA BEJARANO	68.94
64	1085275464	JOHNNY IVAN	MARTINEZ CRIOLLO	68.87
65	14228613	ARTURO	HERNANDEZ AVILA	68.86
66	92525942	LUIS FERNANDO	PAIVA PERTUZ	68.84
66	11202276	JULIO CESAR	LARROTTA SABOYA	68.84
67	1110466392	HECTOR FABIAN	LEON VARON	68.82
68	1070593811	CESAR JULIAN	MARTINEZ ABADIA	68.81
69	1108930263	JENNY PATRICIA	MURILLO BONILLA	68.69
70	80245853	DIEGO FERNANDO	CORTES CRUZ	68.43
70	1096946570	LAURA LORENA	GARCIA HERRERA	68.43
71	93086313	YHON JAIRO	ROMERO BOTACHE	68.41
72	6028455	JUAN CARLOS	GRISALES	68.40
73	1110062314	MONICA YADIRLE	BEJARANO PAVA	68.38
73	1109000439	ANYILA DEL PILAR	GARAY LEITON	68.38
74	80156705	JAVIER ORLANDO	VENEGAS PEREZ	68.30
75	11221858	FREDY ALEXANDER	SALGADO ROJAS	68.21
76	1069258868	YENI LILIANA	JIMENEZ QUEVEDO	68.14
77	28798201	MARIBEL	ALARCON VANEGAS	68.11
77	65745957	SANDRA CARMENZA	ATUESTA ACOSTA	68.11
78	51906987	ISBED	JIMENEZ SAAVEDRA	68.04
78	39577852	ROSA MILENA	CABEZAS GOMEZ	68.04
79	80397131	FREDDY HUMBERTO	VARELA VILLALOBOS	68.02
80	1013591046	DANNY JESUS	FIERRO SIACHOQUE	68.01
81	1110537711	ALEJANDRA LUCERO	GUZMAN ALAPE	67.99
81	30736436	NIBIA ALICIA DEL CARMEN	ORTEGA VILLOTA	67.99
81	65588480	HORTENCIA	DURAN QUIÑONES	67.99
82	92521114	EDWIN JAVIER	MENDOZA PERTUZ	67.96
83	1102873166	JESSID ANDRES	ALVAREZ VILLEGAS	67.87
84	93437493	EDWIN ULDARICO	HERRERA VILLARRAGA	67.85
85	28558901	ADRIANA	ARIZA ARIZA	67.77
86	5748344	SAMUEL	IBAÑEZ	67.70
87	65794958	ADRIANA	RODRIGUEZ DELGADO	67.64
88	1045699018	LENYS CANDELARIA	HENAO MUÑOZ	67.62
89	65774704	EMILCE	QUIMBAYO RODRIGUEZ	67.61
90	28561445	FLORALBA	LEAL GALEANO	67.60
90	1070620360	MARIA PAULA	LAMPREA TORRES	67.60
90	1106770025	MAYERLY	AGUIRRE QUEZADA	67.60
91	93205123	ARIEL MANUEL	BOHORQUEZ BUSTOS	67.58
92	38263340	ARGELIA	OSPINA BOTERO	67.57
92	1106774004	DIANA MARCELA	MOSQUERA DIAZ	67.57
93	1080180542	FLOR ALBA	MARTINEZ VALDERRAMA	67.55
94	55131499	ANGELICA MARIA	CASTILLO MUSSE	67.37

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
95	39721600	MELVA	CARDOZO	67.20
96	1070584784	LEIDY CATERINE	BRIÑEZ DUARTE	67.18
97	1105785262	DIANA CAROLINA	RICO MUÑOZ	67.17
97	28589000	YASMIN	MORA ARENAS	67.17
98	1063165490	LORAINÉ MARIA	PUERTA CASTAÑO	67.16
99	93461613	JHON ELISEO	CRUZ	67.14
100	73573599	JAVIER MAURICIO	SERRATO CASTRO	67.09
101	5829385	RICARDO	ESCOBAR MANRIQUE	66.92
102	93360641	GONZALO	CASTILLO GONZALEZ	66.90
103	65740777	DIANA LUCIA	ZARATE TRIANA	66.78
104	1033746449	JENNIFER	SABOGAL HERNANDEZ	66.76
104	38281878	MARIA EDITH	BUSTOS PARAMO	66.76
105	65795084	DIANA CAROLINA	BELTRAN BARBOSA	66.67
106	1106897860	TANIA LORENA	SANDOVAL VELANDIA	66.60
107	78761627	JADER MIGUEL	AVILEZ CARDEÑA	66.57
108	1088240558	ANDERSSON STEVENT	CIPRIAN POVEDA	66.54
109	65698735	SANDRA PATRICIA	GONZALEZ RODRIGUEZ	66.53
110	3133908	TAYLOR JAVIER	ORJUELA TINOCO	66.45
111	28741712	ALBA NELLY	PINEDA INFANTE	66.35
111	65761794	MARIA CRISTINA	BERMUDEZ VANEGAS	66.35
111	28955505	ALBA CONSUELO	LOPEZ CARDENAS	66.35
111	65702328	NORMA CONSTANZA	HERNANDEZ VASQUEZ	66.35
112	28614273	FRANCY MILENA	ALZATE PINTO	66.34
112	35425619	CLAUDIA PILAR	TORRES MORENO	66.34
112	93288298	MANUEL	ENCISO PULIDO	66.34
113	38143842	JAQUELINE	ARIZA ARIZA	66.32
114	93085265	JESUSINO	RONDON MELO	66.31
114	1105687149	JENNIFER CAROLINA	FLOREZ GIL	66.31
115	79912665	LUIS AMILCAR	CUERVO TORRES	66.13
116	37544075	GLADYS YOHANNA	GOMEZ FIGUEROA	66.12
117	93364158	EDGAR HUMBERTO	MONTAÑA PUERTA	66.11
118	36303678	YINA MAIRELE	LESSO FALLA	66.09
119	1106485967	LUIS FELIPE	MUÑOZ ORJUELA	66.07
120	38879297	CLAUDIA LILIANA	CHAVERRA MONTOYA	65.94
120	1045670993	EDUAR FERNANDO	NEUTA RODRIGUEZ	65.94
121	1109299772	DIEGO FERNANDO	OROZCO GIRALDO	65.93
122	1106392532	VIVIANA CONSTANZA	OTAVO MALAMBO	65.92
123	1104711916	MARCELA	ORTIZ BALLESTEROS	65.91
123	34990857	FELICIA DEL SOCORRO	UBARNES SANTOS	65.91
124	1106889411	VICTOR ALFONSO	LIZCANO SALCEDO	65.90
125	1006020367	JOHAN EVIER	ESQUIVEL ESQUIVEL	65.85
126	65822191	SOFIA CRHISTINA	GOMEZ PORTELA	65.70
127	1110233367	JHON ALBEN	GIL REYES	65.69
128	38289872	AMELIA	RODRIGUEZ CANAL	65.67
129	11324700	JAIME ORLANDO	SANCHEZ GARAY	65.57
130	1033717031	JOHANNA PAOLA	JIMENEZ VARGAS	65.56
131	14323064	JEDINSSON	PULIDO DIAGAMA	65.54
132	38286776	SANDRA YANETH	CASTRO VERGARA	65.53
133	63451738	NIDIA	GARCIA MARTINEZ	65.52
134	65743816	ROCIO ENELIA	CORTES MONTAÑA	65.36
135	1070624123	MARIA LUISA	DUARTE CORTES	65.28
136	28985915	ADRIANA ALIDES	PEREZ GRILLO	65.25
137	30386172	CLAUDIA YANETH	CARDONA GAVIRIA	65.15
138	28798936	BETTY	RUBIO CASTELLANOS	65.09
139	39583928	LINA MARCELA	RAMIREZ LOPEZ	65.08
140	1100220063	LUCILA	SALAZAR GUERRERO	64.84
141	14011834	CARLOS ALBERTO	IBATA BOCANEGRA	64.81
142	28985856	DORIS NUBIA	GIL GOMEZ	64.78
143	1096482785	RAUL	GAMBOA JEREZ	64.74
144	28985764	GLENDA SORANNY	PEREZ	64.68
145	1109297031	LINA MARIA	BURITICA CONDE	64.65
146	65691559	MARIA CRISTINA	ALCALA CORTES	64.45
147	28686400	ELISABETH	CRUZ QUIÑONES	64.31
148	39582405	LILIANA ANDREA	OSPINA BRIÑEZ	64.24

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
149	28946631	ELSA YANETH	MARIN LOPEZ	64.21
150	65711758	MARIA DELIA	RODRIGUEZ SILVA	64.01
151	6023748	LUIS HELVER	GUTIERREZ BASTO	63.90
151	20392024	ANA CONCEPCION	GUERRERO DIAZ	63.90
152	28689497	ENELIA	PERDOMO SANCHEZ	63.87
153	1022348198	NIDIA	DAGUA VALENCIA	63.85
154	1108833005	JEFFERSON ANTONIO	CAICEDO GONZALEZ	63.71
155	1053834993	CRISTIAN EDUARDO	VELEZ CASTAÑO	63.64
156	1006027028	JESSY ALEJANDRA	CESPEDES ROMERO	63.51
157	38204948	DERLY ROCIO	CHALA CHALA	63.50
158	22624558	DARLYS MYRIAM	BARRIOS ISAZA	63.49
159	52472964	LUZ LEIDI	GUZMAN ARIAS	63.48
160	1006031667	NOREDIS	LUGO CUERVO	63.43
161	14325138	OBEIMAR GEOVANNY	VIVAS GAITAN	63.27
162	39552154	GLADYS	FORERO ANDRADE	63.23
162	28766199	DIANA MARCELA	GALLEGO AVILA	63.23
163	40783757	GINA PAOLA	CASTRO OSPINA	63.20
164	1109244732	DIANA KATERINE	URREA RAMIREZ	63.15
165	40601562	NANCY	ANDRADE VARGAS	63.13
166	1110504127	ANA MILENA	ALVAREZ CABRERA	63.11
167	65756633	MAGNOLIA YASMIN	DIAZ MUÑOZ	63.03
168	38286625	BLANCA RUTH	JIMENEZ NARIÑO	63.02
168	65587466	MONICA	MAPE NAVARRO	63.02
168	53098248	CATERINE DEL CARMEN	GALVIS GUZMAN	63.02
169	1070588202	RUBEN DARIO	PRADO TORRES	62.86
169	93382556	OSCAR HUMBERTO	MENDEZ GONZALEZ	62.86
170	22443823	ROCIO	SAAVEDRA PRIETO	62.84
171	93397523	WILLINTON	DEVIA ROBINSON	62.82
172	1033703870	OSCAR JAVIER	PARRA BECERRA	62.71
173	28798394	ADRIANA LUCIA	ROBAYO AVILES	62.66
173	65702029	FLORALBA	FERRER GOMEZ	62.66
174	65734880	LUZ MARINA	MORALES GAMEZ	62.61
175	65814115	YANET	CARRANZA DELGADO	62.60
176	1059235067	JUAN DAVID	BURBANO CORDOBA	62.44
177	63393505	MARTHA LUCIA	RINCON LOPEZ	62.34
178	1104703843	CARMEN ANDREA	CRUZ BARRAGAN	62.32
179	28613813	ISLENA	FIGUEROA VARGAS	62.28
180	14273985	MIGUEL ANGEL	ORTIZ VILLARREAL	62.23
181	65708787	MYRIAM MARCELA	CORTES SUAREZ	62.20
181	26422089	LIA MARCELA	PINZON NABARRETE	62.20
181	28968440	MAGDA MARCELA	OSPINA ANGARITA	62.20
181	63555123	AZUCENA	CORREA CRISPIN	62.20
182	1109845568	ROBINSON	CUPITRA RICAUTER	61.99
183	38196755	LUZ ADRIANA	DUCUARA TAPIERO	61.93
184	65776333	LUZ MELIDA	DIAZ RIVERA	61.81
184	39575856	SANDRA PATRICIA	MATTA GOMEZ	61.81
185	1013577116	ADRIAN	VARGAS RODRIGUEZ	61.59
186	28797066	AMANDA LUCIA	BARRERA BARRAGAN	61.40
187	65760339	MARIA ANGELICA	GUZMAN	61.30
188	38196697	CLAUDIA PATRICIA	JIMENEZ MORA	61.19
188	1106773481	MONICA HOJANA	RODRIGUEZ	61.19
189	11228600	HERVEY EDUARDO	SANCHEZ CUBILLOS	61.07
190	1110515203	ANGIE KATHERINE	ROJAS VILLAMIL	60.98
191	1106398434	EDNY JOHANA	CARDENAS SAAVEDRA	60.72
192	1108930309	DIANA MARCELA	VARGAS CABEZAS	60.60
193	65746127	AURORA	LEON MENDOZA	60.59
194	1012417805	ANDERSON FERNEY	CHACON TELLEZ	60.53
195	1105673090	JOHANNA ALEJANDRA	DONOSO VASQUEZ	60.48
196	28917578	DIANA	RODRIGUEZ ORDOÑEZ	60.43
197	1144030342	MARIA ELISA	SANABRIA ESLAVA	60.42
198	1106739761	SILVIA PATRICIA	LARA VELASQUEZ	60.33
199	1001064265	GLORIA ESPERANZA	ZUÑIGA MAYOR	60.24
200	65716551	SANDRA MILENA	GOMEZ LARRARTE	60.16
201	6009973	EDILBERTO	LIBERATO SIERRA	60.11

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
202	5868228	AQUILINO	BORDA QUINTERO	59.94
203	37995134	NATALIA DEL PILAR	VELASCO	59.93
204	1090335896	ANA LUCIA	TREJOS CASTAÑEDA	59.92
205	1109004430	ENY YOHANA	VARGAS GONZALEZ	59.64
206	28955104	OLGA YANETH	LEON MOYA	59.31
207	1110452412	JOSE ADRIAN	ANGEL SANCHEZ	59.22
208	36380085	ANYELA	LISCANO PARRA	59.12
209	1005700477	MARIANA DEL PILAR	RODRIGUEZ AVILA	58.70
210	65764811	SANDRA LILIANA	MAYORQUIN CHAGUALA	58.67
211	28632715	NINI JOHANA	CASTAÑO CASTRO	58.52
212	1007818509	ANGIE KATERINE	TORO PIÑA	58.13
213	38140375	CLAUDIA CARMENZA	VERA VERA	58.07
214	22740759	LUCENITH	BARRETO VERGEL	57.97
215	1110175277	LUZ STELLA	FLOREZ ORJUELA	57.87
215	1104700289	KELLY JOHANNA	AVILA ALARCON	57.87
216	65757520	MARIA RUT	ORJUELA PRIETO	57.70
217	1004995591	NATALIA	BETANCOURT SALAZAR	57.67
218	1070584141	CARLOS ANDRES	JIMENEZ CRUZ	57.60
219	14252297	EDISON ALONSO	ROCHA RUEDA	57.50
220	70420838	JUAN DIEGO	LONDOÑO HENAO	57.41
221	93291783	PABLO EMILIO	CAÑON HERNANDEZ	57.22
222	1109387918	DIEGO ALBERTO	FLORIAN LOZANO	56.88
223	5874957	RICARDO	CASTELLANOS	56.68
224	1005604843	JOSE MIGUEL	MADRID ORTEGA	56.65
225	1117546866	GINA LEANDRA	PLAZAS ANACONA	56.31
226	1023909831	JENNY PATRICIA	MARTINEZ NIETO	56.24
227	34564001	ESMERALDA	CORDOBA HERRERA	56.21
228	1070606620	CRISTIAN FABIAN	NAVAS MORENO	55.84
229	1003407600	ANDRES SAMIR	HERNANDEZ GUTIERREZ	55.78
230	1070588196	EDITH CONSTANZA	PRADO TORRES	55.17
231	5972806	NELSON	MENDEZ MENDOZA	54.47
232	65699077	MARTHA LILIA	VERA HERNANDEZ	48.84
233	65800831	AZUCENA	BARBOSA HERNANDEZ	48.24

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, **deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles**, misma

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento setenta (170) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **4**, identificado con el Código OPEC No. **189393**, **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8"

que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. Conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **20 de noviembre de 2023**


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisó: Elkin Martínez Gordon - Asesor Despacho Comisionada
Diana Herlinda Quintero Preciado- Asesora (E) Proceso de Selección
Proyectó: Lina María Robayo- Profesional Proceso de Selección
Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Proceso de Selección





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR N° 216

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 8 SECRETARIA DE EDUCACION (PLANTA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS) Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: PLAZAS DISPONIBLES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-AUDENCIA PUBLICA CNSC

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2024

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 410 del 30 de noviembre de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente cargos de la entidad SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS), pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Una vez se adelantó la primera audiencia de selección de plazas, se realizó nuevo estudio por parte del área de planta y personal de la secretaria de educación del departamento del Tolima, y se informa que las plazas a proveerse en la próxima audiencia son las relacionadas a continuación:

LISTADO OPEC PLAZAS CONVOVATORIA TERRITORIAL 8				
FECHA: JUNIO 18 DE 2024				
CODIGO	CARGO	GRADO DE ASIGNACION	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA

407	Auxiliar Administrativo	8	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
407	Auxiliar Administrativo	8	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
407	Auxiliar Administrativo	8	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA
407	Auxiliar Administrativo	8	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
407	Auxiliar Administrativo	8	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA
407	Auxiliar Administrativo	8	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO
407	Auxiliar Administrativo	8	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS
407	Auxiliar Administrativo	8	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
407	Auxiliar Administrativo	8	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA EL VERGEL
407	Auxiliar Administrativo	8	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO
407	Auxiliar Administrativo	8	PURIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
407	Auxiliar Administrativo	10	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
407	Auxiliar Administrativo	10	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA
407	Auxiliar Administrativo	10	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
407	Auxiliar Administrativo	10	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII
407	Auxiliar Administrativo	10	DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE

407	Auxiliar Administrativo	10	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE
407	Auxiliar Administrativo	10	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA
407	Auxiliar Administrativo	10	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE
407	Auxiliar Administrativo	10	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA
407	Auxiliar Administrativo	10	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
407	Auxiliar Administrativo	10	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO
407	Auxiliar Administrativo	10	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES
407	Auxiliar Administrativo	10	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON
407	Auxiliar Administrativo	10	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
407	Auxiliar Administrativo	10	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL
407	Auxiliar Administrativo	10	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
407	Auxiliar Administrativo	10	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA
407	Auxiliar Administrativo	10	VALLE DE SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	CARMEN DE APICLA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL

470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN RAFAEL
480	Conductor	4	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



487	Operario	4	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA EL VERGEL
487	Operario	4	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OLAYA HERRERA
487	Operario	4	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES
487	Operario	4	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES
487	Operario	4	SAN SEBASTIAN DE MATIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA
440	Secretario	7	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
314	Técnico Operativo	5	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI
314	Técnico Operativo	5	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
314	Técnico Operativo	5	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA

LA CONVOCATORIA A DICHA AUDIENCIA SE INFORMARÁ POR CIRCULAR POSTERIOR EMITIDA POR ESTA ENTIDAD, UNA VEZ SE AUTORIZA EL USO DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA PRESENTE ES SOLO INFORMATIVA.

Atentamente,

ZORAIDA PATRICIA PINZÓN-BAUTISTA
Secretaria de Educación

Proyectó: Elsa Xiomara Morales Bustos – Asesora de Dirección Administrativa y Financiera sedtolima
Aprobó: Virley del Socorro Millán – profesional planta y personal
V°B°: Zulia Peláez – Asesora Jurídica sedtolima





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR N° 0235

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO 2434 DEL 2022, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 8 SECRETARIA DE EDUCACION (PLANTA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS) Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: ADICION Y MODIFICACION DE PLAZAS DISPONIBLES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- AUDENCIA PUBLICA CNSC

FECHA: 17 DE JULIO DEL 2024

Que mediante Circular 0216 del 20 de junio del 2024, se publicó por parte de esta entidad un listado de plazas disponibles para continuar con el proceso de audiencia de escogencia, pero que una vez cargada la información de los elegibles en el aplicativo del Banco Nacional de Lista de Elegibles de la CNSC, y estudiada la planta de personal de la entidad, se presentaron situaciones administrativas de dicho personal que hacen necesario aclarar y modificar el listado de plazas que deberán ponerse a disposición en audiencia de escogencia para los elegibles de cada OPEC, conforme a la relación que se anexa a continuación:

LISTADO OPEC PLAZAS CONVOVATORIA TERRITORIAL 8				
FECHA: JULIO 17 DE 2024				
CODIGO	CARGO	GRADO DE ASIGNACION	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
407	Auxiliar Administrativo	8	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
407	Auxiliar Administrativo	8	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
407	Auxiliar Administrativo	8	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA
407	Auxiliar Administrativo	8	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
407	Auxiliar Administrativo	8	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
407	Auxiliar Administrativo	8	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO
407	Auxiliar Administrativo	8	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS

407	Auxiliar Administrativo	8	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA EL VERGEL
407	Auxiliar Administrativo	8	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO
407	Auxiliar Administrativo	8	PURIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
407	Auxiliar Administrativo	8	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO
407	Auxiliar Administrativo	8	MELGAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA
407	Auxiliar Administrativo	8	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL
407	Auxiliar Administrativo	10	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
407	Auxiliar Administrativo	10	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA
407	Auxiliar Administrativo	10	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
407	Auxiliar Administrativo	10	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII
407	Auxiliar Administrativo	10	DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE
407	Auxiliar Administrativo	10	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE
407	Auxiliar Administrativo	10	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA
407	Auxiliar Administrativo	10	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE
407	Auxiliar Administrativo	10	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA
407	Auxiliar Administrativo	10	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
407	Auxiliar Administrativo	10	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO
407	Auxiliar Administrativo	10	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES
407	Auxiliar Administrativo	10	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON
407	Auxiliar Administrativo	10	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
407	Auxiliar Administrativo	10	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL
407	Auxiliar Administrativo	10	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
407	Auxiliar Administrativo	10	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA
407	Auxiliar Administrativo	10	VALLE DE SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA
407	Auxiliar Administrativo	10	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
407	Auxiliar Administrativo	10	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



407	Auxiliar Administrativo	10	FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACUALDA
407	Auxiliar Administrativo	10	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
407	Auxiliar Administrativo	10	VENADILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CAMILA MOLANO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	CARMEN DE APICLA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN RAFAEL
470	Auxiliar De Servicios Generales	4	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
480	Conductor	4	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS
487	Operario	4	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA EL VERGEL
487	Operario	4	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OLAYA HERRERA
487	Operario	4	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES
487	Operario	4	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES
487	Operario	4	SAN SEBASTIAN DE MATIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA
440	Secretario	7	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
314	Técnico Operativo	5	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI
314	Técnico Operativo	5	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
314	Técnico Operativo	5	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA
314	Técnico Operativo	5	AMBALEMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO
314	Técnico Operativo	5	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OLAYA HERRERA
412	Auxiliar Area de la Salud	8	SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR
477	Celador	4	VILLARRICA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ALPES

SE REITERA QUE LA CONVOCATORIA A DICHA AUDIENCIA SE INFORMARÁ POR CIRCULAR POSTERIOR EMITIDA POR ESTA ENTIDAD, LA PRESENTE ES SOLO INFORMATIVA. PUES PARA PODER CITAR A AUDIENCIA SE DEBE HABILITAR LA PLATAFORMA PARA TAL FIN Y DICHO PROCESO LO REALIZA DIRECTAMENTE LA COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL- CNSC

Atentamente,

Zoraida Patricia Pinzón B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

Proyectó: Elsa Xiomara Morales Bustos – Asesora de Dirección Administrativa y Financiera sedtolima
Aprobó: Virley del Socorro Millán – profesional Plantel personal
V°B°: Zulía Peláez – Asesora Jurídica sedtolima



Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación del Tolima
Nit.800113672-7



TOL2024ER031223
TOL2024EE029110

Ibagué, 29 de julio de 2024

Señor(A)

Asunto: RESPUESTA A RADICADO SAC TOL2024ER031223

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima;

En atención a su solicitud de información, me permito emitir respuesta dentro del término legal, así:

Fecha en la que se solicitó a la Comisión Nacional del servicio Civil uso de la lista de elegibles después de la posición 56.

R/ El día de hoy, 29 de julio de 2024, se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la publicación de las plazas en el SIMO, una vez queden aprobadas, se autoriza la lista de elegibles.

Fecha en la que se le solicitó a la comisión Nacional del servicio civil utilizar el aplicativo SIMO para realizar el proceso de audiencias de la opec 189392 auxiliar administrativo grado 8.

R/ El día de hoy, 29 de julio de 2024, se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la publicación de las plazas en el SIMO, concepto para habilitación de SIMO y parametrización para audiencia.

Fecha de la realización de los desempates.

R/ Una vez se autorizó la lista de elegibles, se procederá a realizar inmediatamente los desempates, por ende, se debe esperar la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de continuar con dicho proceso.

Bajo los anteriores términos se da respuesta a la petición. La Secretaría de Educación, dependencia: Planta y personal, queda atenta a aclarar cualquier inquietud adicional al respecto.

Atentamente,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación del Tolima
Nit.800113672-7



@gobertolima
www.tolima.gov.co

ANGIE MARCELA AGUILERA PEÑA
CONTRATISTA
H-GTH-Administración Planta y Selección de Personal

Proyectó: ANGIE MARCELA AGUILERA PEÑA
Revisó: ANGIE MARCELA AGUILERA PEÑA

Anexos:



Al contestar cite este número
2024RS126568

Bogotá D.C., 21 de agosto del 2024

Señor:

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 8

Referencia: Radicado 2024RE168087 del 14 de agosto de 2024

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC recibió su comunicación con el número de radicado relacionado en la referencia, mediante la cual solicita:

“(...) 1. Fecha de la autorización de lista de elegibles de la opec 189392 que fue radicada a ustedes el día 29 de julio de 2024 de acuerdo a respuesta a derecho de petición de la gobernación del Tolima

(...)

2. Fecha en la que se prestará a la gobernación del Tolima el aplicativo SIMO para realizar el proceso de la segunda audiencia de acuerdo a respuesta emitida por la gobernación del Tolima. (...).”

En atención a su comunicación, es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil es responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, con excepción de las que tengan carácter general.

En ese sentido, se precisa que el Acuerdo No. 410 del 30 de noviembre del 2022, contiene los lineamientos generales que direccionan el Proceso de Selección No.2434 de 2022 –Territorial 8, para la provisión de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA, en la cual usted se encuentra inscrito, el cual, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, es norma reguladora del concurso y obliga tanto a la CNSC, como a la entidad convocante y a sus participantes.

Al respecto, para la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA se ofertó cincuenta y ocho (58) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 8, identificado con el Código OPEC No. 189392

Por consiguiente, para dicho empleo la Resolución No. 16712 del 20 de noviembre del 2023, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y ocho (58) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 8, identificado con el Código OPEC No. 189392, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA (PLANTA ADMINISTRATIVA) - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8”*

Así mismo, es importante indicar que el pasado **19, 20 y 21 de febrero de 2024** se realizó audiencia pública de empleos la cual fue solicitada SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 8, identificado con el Código OPEC No. 189392 y en la cual se citó a audiencia hasta la posición **52** teniendo en cuenta que hasta esa posición en la Lista de Elegibles se encuentran **6** empates (posición 1, 28, 30, 39, 40) lo cual da un total de **58** aspirantes citados a audiencia.

Ahora bien, validando el Banco Nacional de Lista de Elegibles se puede evidenciar que el pasado **12 de junio de 2024** la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA **Autorizó el uso de lista de elegibles para la provisión de seis (6) nuevas vacantes** adicionadas al empleo identificado con el Código OPEC No. 189392, es decir desde la posición **53 a la 56** teniendo en cuenta que se presentan empates en las posiciones 54 y 56.

En razón a lo expuesto es importante aclarar que frente al Acuerdo No. 166 del 2020 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil *“Por el cual se establece el procedimiento para las Audiencias Públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”* indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 3°. Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de vacante. Es competencia del Representante Legal de la Entidad, o a quien éste delegue, realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Publicación y Citación de la Audiencia. Con la firmeza de la respectiva lista de elegibles, la Entidad a través de SIMO indicará el empleo o empleos objeto de audiencia de escogencia de vacante, para los cuales se especificará la ubicación en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional de cada una de las vacantes a proveer.

La citación a la audiencia de escogencia de vacante, la realizará la Entidad a través de mecanismos que garanticen la publicidad e inmediatez, en aras de cumplir el término para efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba (...)

En virtud de lo anterior, **se precisa que la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA es quien ostenta la competencia de realizar la Audiencia y esta Comisión Nacional únicamente presta el aplicativo para la realización de la misma, aplicativo que se parametriza con la información entregada por la entidad para tal fin.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado **30 de julio de 2024** SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA solicitó por medio de los oficios con radicados Nos. 2024RE153818 y 2024RE153917 ante esta CNSC parametrización del sistema SIMO para audiencia pública, sin embargo, dentro de la solicitud no reportó la información acorde y necesaria para poder autorizar y parametrizar el sistema para dicha audiencia, en consecuencia, el pasado

12 de agosto de 2024 por medio del radicado 2024RS121128, se le indicó a la Entidad lo siguiente:

“(…) 1. Es importante que dentro de la solicitud de parametrización del Sistema SIMO para audiencia pública de empleo nos indique el número de OPEC, denominación del empleo, grado y código del mismo, toda vez que dentro de la solicitud por ustedes elevada no hacen referencia al número de OPEC con el que se encuentran registrados los empleos y sobre los cuales deben solicitar el uso de la lista para realizar la audiencia correspondiente a las vacantes generadas con posterioridad al proceso.

2. Dentro de la solicitud por ustedes elevada no aclaran a que empleos solicitan parametrización del Sistema SIMO para audiencia pública de empleo (…)

Ahora bien, es importante aclarar que si cuentan con vacantes nuevas entiéndase vacantes definitivas generadas con posterioridad al proceso de selección y requieren que estas sean incluidas en audiencia pública, en primera medida se debe solicitar apertura OPEC para que se les habilite el sistema y puedan hacer el cargue correspondiente de las vacantes en el sistema SIMO dentro de la OPEC del mismo empleo sobre el que se va a solicitar la autorización del uso de la lista, lo cual se hace mediante el rol Cargador. (…)

3. Ahora, el formato Excel que ustedes remiten no es el autorizado para la parametrización del Sistema SIMO ya que no cumple con ninguna de las características que se requieren para poder autorizar y parametrizar una audiencia.

(…)

4. Dentro del formato Excel autorizado para la parametrización del Sistema SIMO, frente a los datos de los aspirantes únicamente nos debe remitir la siguiente información: OPEC, Posición del aspirante posterior a realizar los correspondientes desempates, Id de inscripción del aspirante y posición. Lo anterior, toda vez que, el archivo que nos remiten no cumple con las características necesarias para una adecuada parametrización del sistema, por lo tanto, adjuntamos la base autorizada para solicitar parametrización de audiencia como ejemplo, de esa manera puedan remitirnos la información correspondiente lo más pronto posible. (…)”

En ese orden de ideas, hasta que la Entidad, no remita ante esta CNSC la información necesaria y acorde a lo autorizado de las vacantes y los aspirantes, no se puede proceder a la parametrización de dicha audiencia, toda vez que, dicha información es necesaria para llevar a cabo la audiencia pública de empleos, **al día de hoy la Secretaría no ha remitido la información requerida.**

Para finalizar, frente a su petición:

1. Fecha de la autorización de lista de elegibles de la opec 189392 que fue radicada a ustedes el día 29 de julio de 2024 de acuerdo a respuesta a derecho de petición de la gobernación del Tolima (…)

Al respecto, se informa que el punto 1 de su petición se trasladó al área de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA de la CNSC, con el fin que se emita la respuesta correspondiente.

Con todo lo expuesto, se le invita a consultar permanentemente el sitio web de la CNSC www.cnsc.gov.co, medio a través del cual se publican los avisos informativos relacionados con el desarrollo y fechas de las diferentes etapas de los concursos de méritos adelantados por esta

Comisión Nacional, mecanismo oficial de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

En los anteriores términos se atiende su solicitud.

Atentamente,

DIANA HERLINDA QUINTERO PRECIADO
ASESOR DESPACHO DE COMISIONADO
DESPACHO DE COMISIONADA MÓNICA MARÍA
MORENO BAREÑO
Comisión Nacional Del Servicio Civil

Copia: ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS

Elaboró: JENIFER PAOLA MORA CRUZ - CONTRATISTA - DESPACHO DE COMISIONADA MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
Revisó: LINA MARÍA ROBAYO GONZÁLEZ - CONTRATISTA - DESPACHO DE COMISIONADA MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
Aprobó: DIANA HERLINDA QUINTERO PRECIADO - ASESOR DESPACHO DE COMISIONADO - DESPACHO DE COMISIONADA MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO





Al contestar cite este número
2024RS087468

Bogotá D.C., 18 de junio del 2024

Señor:

Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 2024RE112289 DEL 05 DE JUNIO DE 2024

Respetado Señor /

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió, por medio del radicado arriba referenciado, comunicación en la que solicita información respecto de la OPEC 189392.

Al respecto, me permito informarle que la Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo con las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración, vigilancia y control de los sistemas de carrera administrativa. Esta Entidad de creación Constitucional ha funcionado bajo las especiales competencias que desarrollan los distintos instrumentos legales y reglamentarios establecidos desde la vigencia de la Constitución Política de 1991.

Por su parte, la ley 909 de 2004 le otorgó a la CNSC, como máximo garante del sistema de mérito en el empleo público, funciones de vigilancia de la correcta aplicación de las normas de carrera administrativa, en virtud de estas atribuciones, de oficio o a petición de parte, podrá realizar las investigaciones por violación a las normas de carrera que estime necesarias y resolverlas observando los principios de celeridad, eficacia, economía e imparcialidad, al tenor de lo establecido en el literal c) del artículo 12 ibidem.

Esta Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, programó y realizó visita de vigilancia a la Secretaría de Educación del Departamento de Tolima, el día 22 de mayo de 2024, en la cual la entidad se comprometió a (i) realizar el reporte de novedades en el banco Nacional de Listas de Elegibles, y (ii) a realizar la capacitación correspondiente para el reporte de las nuevas vacantes con las que cuenta la entidad.

Respecto de su solicitud es preciso manifestar que el día 13 de junio del 2024, esta Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, elevo requerimiento a la Gobernación de Tolima respecto de la OPEC 189392.

Es así, como, una vez la entidad emita pronunciamiento se ofrecerá respuesta de fondo a su petición.

En los anteriores términos damos por contestada su petición, no sin antes manifestarle que la dirección electrónica a la que se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada por Usted en su escrito.

Atentamente,


HUMBERTO LUIS GARCÍA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y
REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA
ADMINISTRATIVA
Comisión Nacional Del Servicio Civil

Elaboró: ANDRES MALDONADO

